AVISO

POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE SE AVISO LIMITACIÓN LA CONVOCATORIA A LAS MIPYME DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MM-MC-006-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MONGUI en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 2069 de 2021 y el decreto 1860 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía del Municipio de Mongui se encuentra adelantando proceso de contratación en la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MM-MC-006-2026,** cuyo objeto es el: **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL DESARROLLO DE JORNADAS ELECTORALES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONGUI - BOYACÁ.**

Que se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor en la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($10.373.333) M/CTE**.**

Que durante el trascurso de su publicación se recibieron cinco (05) solicitudes a limitación de Mipymes DEPARTAMENTALES, así:

- **HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ** con NIT. 5888679-1 persona natural con establecimiento de comercio, quien adjunta los siguientes documentos:

    - Solicitud limitación Mipyme Departamental
    - Documento de identidad
    - Certificación clasificación tamaño empresa diligenciada por la persona natural y contador
    - Documentos contador
    - Certificado de matricula mercantil

- **TECNICA GROUP S.A.S.** con Nit. 901457727-6 persona natural con establecimiento de comercio, quien adjunta los siguientes documentos:

    - Solicitud limitación Mipyme Departamental
    - Documento de identidad
    - Certificación clasificación tamaño empresa diligenciada por el revisor fiscal
    - Documentos contador
    - Certificado de existencia y representación legal

- **LUZ ADRIANA RAMIREZ RINCON** con Nit. 46385164-9 persona jurídica, quien adjunta

los siguientes documentos:

- Solicitud limitación Mipyme Departamental
- Certificación clasificación tamaño empresa diligenciada por el revisor fiscal
- Documentos contador
- Certificado de matrícula mercantil
- Rut

- **WOLMER ANIBAL CARRILLO DELGADO** con Nit. 74182070-5 persona natural con establecimiento de comercio, quien adjunta los siguientes documentos:

  - Solicitud limitación Mipyme Departamental
  - Certificación clasificación tamaño empresa diligenciada por el revisor fiscal
  - Documentos contador
  - Certificado de matrícula mercantil

- **L&A COMERCIAL S.A.S.** con Nit. 900805304-4 persona jurídica con establecimiento de comercio, quien adjunta los siguientes documentos:

  - Solicitud limitación Mipyme Departamental
  - Documento de identidad
  - Certificación clasificación tamaño empresa diligenciada por el revisor fiscal
  - Documentos contador
  - Certificado de existencia y representación legal

Que se recibieron dos (02) solicitudes a limitación de Mipymes MUNICIPALES, así:

- **MAK TA TECNOLOGIA AVANZADA S.A.S.** con Nit. 900566715-1 persona jurídica, quien adjunta los siguientes documentos:

  - Solicitud limitación Mipyme Municipal
  - Documento de identidad
  - Certificación clasificación tamaño empresa diligenciada por el revisor fiscal
  - Documentos contador
  - Certificado de existencia y representación legal

- **MANUEL DAGOBERTO LADINO LADINO** con Nit. 74362156-2 persona natural con establecimiento de comercio, quien adjunta los siguientes documentos:

  - Solicitud limitación Mipyme Municipal
  - Certificación clasificación tamaño empresa diligenciada por el revisor fiscal
  - Documentos contador
  - Certificado de matrícula mercantil

CONCLUSIÓN:

Que por lo anteriormente expuesto, la entidad considera conveniente limitar a nivel DEPARTAMENTAL, por lo que se ha resuelto limitar la convocatoria de la referencia a **MIPYME DEPARTAMENTALES** con mínimo un (1) año de existencia.

Dada en Mongui, a los veinticinco (25) día del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado
EDISON FABIÁN PATIÑO SIABATTO
Alcalde